

13 de noviembre de 1992

Honorable Legislador
José Antonio Sossa R.
Presidente de la Comisión de
Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales
E. S. D.

Señor Presidente:

Ante todo, permitame presentar mis excusas por no haber podido asistir a la reunión programada para discutir el Proyecto de Ley "Por el cual se crea una Fiscalía Delegada Especial de la Procuraduría General de la Nación para investigar y practicar todas las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los delitos cometidos contra el Patrimonio de la Caja de Seguro Social."

Nuestras observaciones al meritado Proyecto de Ley, estriban en asuntos de orden estrictamente jurídico. Como es sabido, salvo que se refieran a otros actos, las autoridades judiciales realizaron una investigación en razón de denuncias por malversación de fondos de la Caja de Seguro Social, destinados a un Proyecto de Viviendas, la cual terminó con la condena de algunos de los imputados, la liberación de cargos a favor de otros y en fin, se concluyó el proceso que habría permitido un juzgamiento oportuno, legal y científico como corresponde, pero quedaron dudas sobre la efectividad de ese proceso.

El tiempo transcurrido ha permitido acumular el término suficiente para considerar prescritos los delitos, siendo a mi juicio inocua una investigación con pretensiones punitivas por la razón expuesta, y por otro lado se dificulta la recuperación por vía de resarcimiento, si no se cuenta con la condena de los responsables. La irretroactividad de la Ley en materia penal es mandato constitucional de obligatoria aceptación y acatamiento. Este es un duro escollo jurídico que no podría salvarse, pese a la gravedad del acto ejecutado, que mereció la censura y repulsa de la patria decente.

Opino que más que crear una Fiscalía Especial adscrita a la Procuraduría General de la Nación, se deben crear dos Fiscalías Delegadas adicionales a las existentes, como parte del Ministerio Público y permitir así la agilización de las investigaciones, provocando una redistribución de los negocios bajo atención de las que ya funcionan, para culminar el proceso de investigación. Por otro lado, es menester dotar de Auditores (C.P.A) dichas fiscalías, para contar con el recurso humano necesario para comprobar éstos delitos.

Reconocemos la bondad e intención llena de buena fe del Proyecto, no obstante, debemos señalar que las sumas que se pretenden destinar al Funcionamiento de esas Fiscalía Especializada, es preferible programarlo para la creación de dos nuevas Fiscalías Delegadas, ya que para los actos delictivos que se cometen en todo el país, por todos los empleados de manejo que disponen indebidamente de los valores y bienes bajo su responsabilidad y de los administradores públicos, son investigados por dos fiscalías en la actualidad, las cuales carecen del personal especializado y de la estructura requerida para cumplir su misión.

Frente a las seguridades de un final insatisfactorio en relación con la creación de la Fiscalía propuesta en el Proyecto, nos permitimos hacer de su conocimiento la anterior preocupación, convencido de la ponderación y análisis de su parte.

Honorable Legislador,

LIC. DONATILO BALLESTEROS S.
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION

/cch.